

DECEPAL, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Decepal, S. A.», celebrado el día 8 de marzo de 2005, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de junio de 2005, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Albasanz, 14 bis, bajo, derecha, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2004. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—16.667.

DISELMA, S. A. L.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Arganda del Rey (Madrid), Camino de La Galeana, 8; el día 15 de junio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria y, el día 16 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2004.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la documentación relacionada con los distintos puntos del orden del día que serán sometidos a aprobación.

Arganda del Rey a, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Zubizarreta Samperio.—16.265.

**DOMINGO PASCUAL CARBÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BELLVEHÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter universal el día 5 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Bellvehí, Sociedad Anónima» por parte de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de

la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Bellvehí, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de enero de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Llagostera, a 6 de abril de 2005.—La Administración de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima». Firmado: Don Hubert Gaasch, Administrador.—16.674. 1.ª 26-4-2005

**DREAM MOTORS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CARS BARCELONA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de Dream Motors, Sociedad Anónima (Unipersonal), y Cars Barcelona Sociedad Anónima (Unipersonal), decidió, el 18 de abril de 2005, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general de las sociedades participantes, la fusión por absorción de Cars Barcelona, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Dream Motors, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), que adopta la denominación de la absorbida, sin producirse canje de acciones ni aumento de capital social, por realizarse con abono a reservas.

El Balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2004, y los efectos contables el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—Administrador único de las dos sociedades participantes, José Enrique Vallet-bó García.—16.626. 2.ª 26-4-2005

DRIVE INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 20 de mayo de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004. Examen del informe de los Auditores.
Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día.

Barcelona, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—16.964.

**DUEÑAS ARROYO 3015
INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**AMUCOR PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

Las sociedades Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, Sociedad Limitada, y Amucor Patrimonial, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 11 de abril de 2005 de fusión por absorción de la primera por la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Pozoblanco, 12 de abril de 2005.—Los Administradores de Amucor Patrimonial, S. L., Teófila Muñoz Rodríguez y Servio Arroyo Muñoz y el Administrador único de Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, S. L., Luciana Arroyo Muñoz.—16.480. 1.ª 26-4-2005

DVD TELEVISIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ricardo Martín García, contra DVD Televisión, S. L., se ha dictado resolución en fecha 12 de abril de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada DVD Televisión S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.894,04